

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de febrero de 1980.

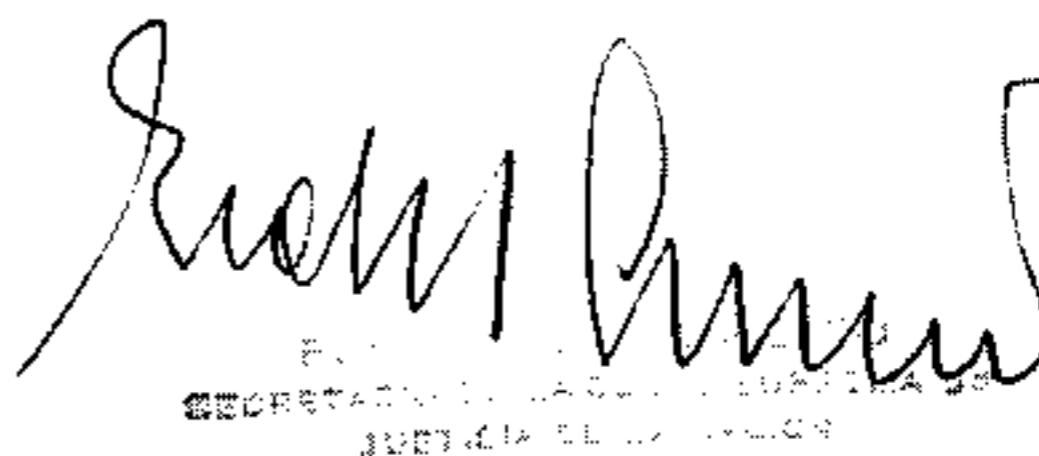
Visto el presente expediente Nº 265.246/79 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la licitación pública Nº 26/80, efectuada con el objeto de adquirir yerba, / azúcar y té, destinados a atender las necesidades de diversos tribunales y organismos judiciales, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 66 por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación pública Nº 26/80.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación con el objeto / de lograr la adquisición de referencia.-

3º) Regístrese y devuélvase.


SECRETARÍA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION